

Barranquilla, 01 de marzo de 2023

AIR-E S.A.S. E.S.P., (En adelante "Air-e"), dentro de sus responsabilidades como representante de fronteras comerciales con reporte al ASIC, se permite presentar y publicar el informe de verificaciones iniciales a las fronteras comerciales con reporte al ASIC, en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 23 de la CREG 038 de 2014.

Este informe resume las verificaciones iniciales realizadas a las fronteras comerciales con reporte al ASIC a corte del 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se presenta el siguiente resumen ejecutivo:

Tipo de frontera	Verificación inicial por RF	Verificación inicial por FV
Fronteras no regulado	45	5
Fronteras entre agentes	0	0
Fronteras distribución	95	95

**RF:** Representante de Frontera.

**FV:** Firma verificadora.